



0120
DECRETO N° DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de Desarrollo social mediante oficio de fecha 01 de Agosto de 2019, solicita traslado a fin de Suministrar complementos nutricionales (tipo mercado) para adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social del Municipio de Bucaramanga.
- e) Que la Secretaria de Educación mediante oficio del 08 de agosto de 2019, solicita sean trasladados a la Secretaria de Desarrollo Social recursos adicionales para "Prestar servicios de asistencia exequial dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores con niveles 1 y 2 del sisben o equivalente de puntaje entre 0 y 54,86 en la metodología sisben y habitantes de calle del Municipio de Bucaramanga. Adicionalmente se requiere trasladar recursos para continuar prestando el servicio de suministro de complemento nutricional a la población adulta mayor del área rural del Municipio.
- f) Que la Secretaria de Educación, solicita traslado mediante oficio del 30 de Julio de 2019, para cubrir las obligaciones correspondientes a transporte escolar.
- g) Que la Secretaria de Planeación mediante oficio del 13 de agosto de 2019, solicita traslado para que sean utilizados en los adicionales en tiempo y valor de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el buen funcionamiento de la Secretaria y realizar el empalme de la Administración entrante.





0120

- h) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 16 de Agosto de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.
- i) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°021 del 15 de Agosto de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

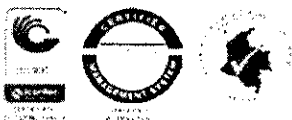
ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal h) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	
	RECURSOS PROPIOS	
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	30.000.000
22101671	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA	97.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	127.000.000

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	RECURSOS PROPIOS	
22101521	BECAS SUBSIDIOS Y CREDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS	150.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	150.000.000

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	RECURSOS PROPIOS	
22102971	CONSTRUCCION Y/O DOTACION CDI	15.880.247,16
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	15.880.247,16

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE PLANEACION	
	RECURSOS PROPIOS	
22109061	GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO	30.150.000
22101591	LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS	1.350.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	31.500.000





ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	
	RECURSOS PROPIOS	
22107101	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	277.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	277.000.000

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	RECURSOS PROPIOS	
22109401	TRANSPORTE ESCOLAR	15.880.247,16
	TOTAL CRÉDITOS	15.880.247,16

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE PLANEACION	
	RECURSOS PROPIOS	
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	31.500.000
	TOTAL CRÉDITOS	31.500.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, 28 AGO 2019

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: *Jasmin Mantilla Leon*
Profesional Especializado
Revisó: *Mireya Forero Bolaños*
Secretaria de Hacienda

